

BASES DEL CONCURSO
PUBLICO DE MERITOS N° 001-2024-EMMSA

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2024-EMMSA PARA CUBRIR LA
PLAZA VACANTE DE ASISTENTA SOCIAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.**

- I. Antecedentes
- II. Objetivo
- III. Modalidad de Contratación
- IV. Base Legal
- V. Del Comité
 - 5.1 Responsable del concurso:
 - 5.2 De las funciones del Comité
- VI. Etapas del Concurso
- VII. De la Convocatoria, Postulación, Requisitos e Inscripción
 - 7.1 Convocatoria
 - 7.2 Contenido del aviso de convocatoria
 - 7.3 Cronograma
 - 7.4 Condiciones mínimas para participar en el proceso
 - 7.5 Perfiles y requisitos
 - 7.6 Inscripciones
 - 7.6.1 Presentación de expedientes
 - 7.6.2 De la ficha de inscripción
 - 7.6.3 Descalificación
 - 7.6.4 Publicación de postulantes
- VIII. Méritos y Capacidades
 - 8.1 Fases
- IX. Evaluación de Conocimientos
 - 9.1 Evaluación de conocimientos
 - 9.2 Conducción del examen escrito
 - 9.3 Calificación del examen de conocimientos
 - 9.4 Lugar y hora para la evaluación de conocimientos
 - 9.5 Publicación de resultados
- X. Calificación Curricular
 - 10.1 Nivel Académico
 - 10.2 Experiencia Laboral
 - 10.3 Capacitación Especializada
 - 10.4 Capacitación Complementaria
 - 10.5 Publicación de resultados
- XI. Evaluación Aptitudinal (Psicológica)
- XII. Entrevista Personal
 - 12.1 Entrevista personal
 - 12.2 Puntaje de la entrevista personal
 - 12.3 Publicación de resultados en la entrevista personal.
- XIII. Resultado Final y Publicación de Resultados
 - 13.1 Del resultado Final
 - 13.2 Puntajes adicionales
 - 13.3 Caso de empate
 - 13.4 De la publicación del resultado final
 - 13.5 Informe Final del Concurso
 - 13.6 Proclamación de ganadores
- XIV. De las Disposiciones Finales

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2024-EMMSA

I. ANTECEDENTES

La Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA es una empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, que tiene por objeto administrar, controlar, supervisar, dirigir los mercados mayoristas existentes en la provincia de Lima, cuyas acciones y patrimonio son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa, la misma que administra el Gran Mercado Mayorista de Lima, y se encuentra con domicilio legal en Av. La Cultura N° 808, Distrito de Santa Anita., a quién en adelante se le denominará EMMSA.

II. OBJETO

Realizar el Concurso Público de Méritos de una (01) plaza de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con el objeto de seleccionar a la persona que reúna los requisitos del perfil aprobado de Asistente Social.

III. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El Concurso Público de Méritos se desarrollará conforme a las presentes Bases, la vinculación laboral es bajo el régimen laboral de la actividad privada.

- **Prestación del servicio:** Instalaciones del Gran Mercado Mayorista de Lima, ubicado en Av. La Cultura N°808, Distrito de Santa Anita.
- **Remuneración mensual S/ 3,200.00 (tres mil doscientos y 00/100 soles).**

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Ley N° 30112 - Ley del ejercicio profesional del trabajador social y sus modificatorias
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.
- Reglamento de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-DE
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 281-2023-EF, que aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2024 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Locales.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140 -2019-SERVIR-PE, que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades en el sector público".
- Reglamento Interno de Trabajo de EMMSA, aprobado en el ejercicio fiscal 2016
- Resolución de Gerencial General N° 029-GG-EMMSA-2021, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal de EMMSA.
- Resolución de Gerencial General N° 039-GG-EMMSA-2018, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de EMMSA
- Resolución de Gerencia General N° 100-2021-EMMSA-GG que aprueba el Clasificador de Cargos de EMMSA modificado por Resolución de Gerencia General N° 184-2023-EMMSA-GG.

V. DEL COMITÉ

5.1. Responsable del concurso:



El Concurso Público de Méritos estará conducido por el Comité del Concurso Público, designado por la Gerencia General de EMMSA.

La Subgerencia de Recursos Humanos se constituye como Secretario Técnico del Comité del Concurso Público de Méritos, debiendo brindar el apoyo respectivo para todos los efectos, debiéndose inhibir de participar en todas las etapas del proceso.

Asimismo, podrá participar en calidad de veedor, un representante del Órgano de Control Institucional, el cual deberá encontrarse debidamente acreditado y no deberá postular a la plaza materia del presente concurso.

5.2. De las funciones del Comité

Las funciones del Comité del Concurso Público de Méritos son las siguientes:

- Observar todas las pautas indicadas en las presentes Bases, y en aquello que no esté estipulado regirse por lo establecido en el TUO del Decreto Legislativo N° 728 y sus normas complementarias y supletoriamente en lo señalado en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Elaborar el cronograma de actividades del Concurso Público de Méritos.
- Conducir el proceso del Concurso Público de Méritos aplicando lo dispuesto en las presentes bases y en la normatividad correspondiente.
- Adoptar los acuerdos que sean necesarios para la conducción del Concurso Público de Méritos, dejándose constancia de los mismos en Actas, en los casos que se requiera.
- Realizar la evaluación y calificación de los postulantes, de acuerdo con los requisitos establecidos en las presentes bases.
- Publicar los listados de postulantes aptos, en cada etapa del Concurso Público de Méritos.
- Elaborar el cuadro de méritos, declarando al(la) ganador(a), una vez efectuado el otorgamiento de los puntajes adicionales legalmente establecidos que correspondan.
- Elevar el Acta Final con todos los actuados a la Gerencia General, solicitando se tramite la Resolución que formalice al(la) ganador(a) de la plaza.
- Resolver los recursos de reconsideración que se pudieran presentar en cualquiera de las etapas, disponiendo se eleve a SERVIR la apelación de los resultados finales.
- Declarar desierta la plaza cuando los postulantes no reúnan los requisitos mínimos y/o no alcancen el puntaje mínimo requerido según lo establecido en las bases.

VI. ETAPAS DEL CONCURSO

Las etapas del proceso del concurso público son las siguientes:

- a) Convocatoria
- b) Postulación
- c) Proceso de selección
 - Examen de conocimientos
 - Calificación curricular
 - Evaluación aptitudinal (psicológica)
 - Entrevista personal
- d) Resultado final del concurso – Otorgamiento de bonificaciones adicionales
- e) Cuadro de Orden de Méritos
- f) Informe final del Comité

Cada etapa del proceso es excluyente y eliminatória, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente. A excepción de la Evaluación Aptitudinal (Psicológica), que su calificación será referencial pero su participación será obligatoria.

La inasistencia del postulante en cualquier etapa del Concurso, lo descalifica para seguir participando en el mismo, sin admitirse excusa alguna.

De comprobarse la suplantación por parte del postulante, en cualquiera de las etapas, este será descalificado del concurso automáticamente.

VII. DE LA ETAPA DE CONVOCATORIA

7.1 Convocatoria

Se deberá realizar la Convocatoria a través de los siguientes medios de difusión:

- Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR a través de la plataforma Talento Perú
- Dirección General del Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.
- Portal Institucional de la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA.

La Subgerencia de Recursos Humanos, será responsable de registrar la oferta de empleo EMMSA, en la plataforma TALENTO PERU de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y en la página web de la entidad.

7.2 Contenido del aviso de convocatoria

El aviso de convocatoria contiene:

- a) Invitación a Concurso Público de Méritos
- b) Perfil del puesto
- c) Cronograma del Concurso
- d) Lugar y horario de la inscripción

7.3 Cronograma

El presente concurso tendrá un plazo de ejecución de 20 días hábiles, desde el momento de la aprobación del cronograma de actividades del Concurso Público, hasta la publicación de los Resultados Finales, salvo que por la cantidad de postulantes se requiera un tiempo adicional, debiendo ser aprobada por el comité en acta debidamente fundamentada.

7.4 Condiciones mínimas para participar en el proceso

Los postulantes al Concurso Público de Méritos deben cumplir con los requisitos mínimos para el puesto establecido en el Clasificador de Cargo y la Ley N° 30112 - Ley del ejercicio profesional del Trabajador Social y sus modificatorias.

Por la plaza vacante objeto del presente Concurso, se detalla a continuación los requisitos mínimos y competencias, según corresponda:

7.5 Perfiles y requisitos

Se adjunta anexo de perfil del puesto

7.6 Inscripciones

Para las inscripciones deberán presentar la documentación al Comité del Concurso Público, en sobre cerrado, con el siguiente rótulo:

Comité Concurso Público de Méritos N° 001-2024-EMMSA
Empresa Municipal de Mercados S.A
Presente

"Concurso Público de Méritos N° 001-2024-EMMSA para cubrir la
plaza vacante de Trabajadora Social de la Empresa Municipal de Mercados
S.A. – 2024"

Nombre y Apellidos.....

7.6.1 Presentación de expedientes

Para la presentación de los expedientes de los postulantes, se establecen los siguientes requisitos:

- El postulante debe presentar ante la Mesa de Partes de EMMSA ubicado en la Avenida La Cultura N° 808 – Santa Anita (Edificio Administrativo), en el horario comprendido entre las 09:00 a 16:00 horas, del día indicado en el cronograma, lo siguiente:
 - Solicitud de inscripción dirigida al Comité (ver Anexo N° 01)
 - Ficha de Inscripción Curricular (ver Anexo N° 02)
 - Declaración Jurada (ver Anexo N° 03)
 - Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente.
 - Curriculum Vitae documentado y foliado, adjuntando los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos.
- La documentación presentada por el postulante formará parte de su expediente y será sujeto a verificación posterior.
- Los documentos solo serán evaluados si fueron presentados dentro del plazo fijado en el Cronograma del Concurso. Vencido dicho plazo, no se permitirá agregar documento alguno a los expedientes presentados.
- Recibida la documentación, el Comité efectuará su evaluación, declarando aptos para concursar únicamente a los postulantes que cumplan los requisitos mínimos exigidos en el numeral 7.5. de las presentes bases.

El postulante que no presente el Anexo 2 y los documentos sustentatorios exigidos como requisito en el plazo establecido, será eliminado del concurso. No se admite la subsanación, ni tampoco la presentación posterior de documentos que sustenten el curriculum vitae.

Los documentos que sustenten el otorgamiento de las bonificaciones también deben ser incluidas.

7.6.2 De la ficha de inscripción

El modelo de ficha de inscripción (Anexo 2), es completado por el postulante, con letra imprenta clara y legible, o por medio técnico (al que tendrá acceso por el Portal Institucional de EMMSA), sin enmendadura alguna, que pueda generar confusión al Comité y debidamente foliado, colocando la numeración en la parte inferior derecha de todas las hojas.

7.6.3 Descalificación

En caso de advertirse alteración de los datos, falta de veracidad de los documentos, o discrepancia de la información y los documentos, se descalificará al postulante, en decisión inapelable.

7.6.4 Publicación de postulantes

Recibida la documentación, el Comité verificará y calificará solo la información contenida en el Anexo 2, declarando aptos a los postulantes que cumplan con los requisitos que se han establecido, sin revisar el sustento.

El Comité publicará a través de Portal Institucional de EMMSA, la relación de los postulantes aptos con su respectivo puntaje.

VIII. MÉRITOS Y CAPACIDADES

8.1 Fases

Los méritos de los postulantes se determinan y seleccionan en las fases siguientes:



FASES	MÉRITOS Y CAPACIDADES	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO
I	Evaluación de conocimiento	30	20
II	Calificación del curriculum vitae documentado	30	15
III	Evaluación aptitudinal (psicológica)	Sin puntaje	
IV	Entrevista personal	40	30
	Total	100	65

Las fases son excluyentes, sólo pasarán a la siguiente los concursantes que califiquen la etapa anterior, quedando descalificado el postulante que no califique o no se presente a la fase correspondiente

Los postulantes que hayan alcanzado puntaje aprobatorio pasarán a la siguiente etapa en estricto orden de méritos, el primer lugar será el ganador y el que quede en segundo lugar será el accesitario (Podrá suscribir el contrato si el ganador no lo hace en el plazo máximo de 5 días hábiles de conocidos los resultados finales).

IX. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

9.1 Evaluación de conocimientos

La evaluación de conocimientos, a través del examen escrito, tiene por finalidad evaluar el grado de conocimientos necesarios para el ejercicio del cargo al que postula.

Las preguntas del examen escrito serán elaboradas por el comité de forma confidencial.

9.2 Conducción del examen escrito

Corresponde al Comité conducir toda la fase del examen escrito.

9.3 Puntuación del examen de conocimientos

La calificación del examen de conocimientos se efectuará de acuerdo con la siguiente puntuación:

El puntaje máximo en la calificación del examen de conocimientos es de treinta (30) puntos. El puntaje mínimo aprobatorio es de veinte (20) puntos.

Aquellos postulantes que no alcancen el referido puntaje mínimo serán eliminados, sin dar lugar a reclamo alguno.

9.4 Lugar y hora para la evaluación de conocimientos:

El examen escrito se realizará en el día y hora establecida en el cronograma, y en el lugar determinado por el Comité, sin tolerancia.

El postulante apto ingresará al ambiente que se le designe, identificado con su documento nacional de identidad (DNI). No se podrá ingresar con celular ni otros equipos tecnológicos.

9.5 Publicación de resultados:

El Comité calificará y publicará a través de la Web institucional de EMMSA la relación de los postulantes aptos de la evaluación de conocimientos, en la fecha prevista en el cronograma.

X. CALIFICACIÓN CURRICULAR

Esta fase será desarrollada por el Comité, únicamente con los postulantes que tuvieron puntaje aprobatorio en la evaluación de conocimientos, y se revisará la información presentada en el expediente de postulación que sustenta el Anexo 2.

El puntaje máximo en la calificación del currículo es de treinta (30) puntos. Son materia de calificación los méritos con los puntajes siguientes:

10.1 Nivel Académico

Toma en cuenta el esfuerzo individual del postulante por seguir estudios adicionales, considerando el nivel mínimo exigido para la plaza a la que se postula.

Nivel de Académico	Puntaje
Egresado / Grado de Maestría	06
Título profesional	05

10.2 Experiencia Laboral

Se tendrá en cuenta dentro de la evaluación curricular el tiempo de experiencia laboral en el sector público y/o privado.

Experiencia Laboral	Puntaje
01 punto por cada año adicional de experiencia general hasta un máximo de 6 años	04
01 punto por cada año adicional de experiencia específica hasta un máximo de 6 años	06
03 años de experiencia	05

10.2 Capacitación Especializada

Se considera la suma de las capacitaciones relacionadas directa o indirectamente con la plaza a la que postula, acreditada con certificados, diplomas, constancias de participación o similares, mayores a 3 horas lectivas.

Horas de Capacitación	Puntaje
Más de 06 capacitaciones	07
De 04 a 06 capacitaciones	05
De 02 a 04 capacitaciones	03

10.3 Capacitación Complementaria

Capacitación Complementaria	Puntaje
Capacitación en ofimática acreditada por centro de estudios	03
Declaración jurada de conocimientos básicos	02

Resumen:

Méritos	Puntaje máximo	Puntaje mínimo
Nivel académico	06	05
Experiencia laboral	14	05
Capacitación especializada	07	03
Capacitación complementaria	03	02
TOTAL	30	15

El puntaje mínimo aprobatorio es quince (15) puntos. Aquellos postulantes que no alcancen el referido puntaje serán eliminados sin dar lugar a reclamo alguno.

10.4 Publicación de resultados

El Comité elaborará y publicará a través de la Web institucional de EMMSA la relación de los postulantes aptos de la evaluación curricular.

XI. EVALUACIÓN APTITUDINAL (PSICOLÓGICA)

Esta fase es obligatoria, no tiene puntaje y no es eliminatoria, siempre que el postulante realice la prueba, caso contrario se consignará el término descalificado por inasistencia, eliminándolo del proceso de selección.

XII. ENTREVISTA PERSONAL

12.1 Entrevista personal

Tiene por objeto reconocer y comprobar la competencia del candidato para el cargo al que postula, traducida en el conocimiento, habilidades y actitudes del postulante indispensables para asegurar una actuación funcional ética, eficiente y eficaz del seleccionado. Será grabada.

El postulante que obtiene puntaje aprobatorio en cada, una de las etapas anteriores, pasa a la etapa de entrevista personal.

Los candidatos aptos para la entrevista personal se constituirán portando su documento nacional de identidad (DNI) en la fecha y hora indicada en el cronograma, sin tolerancia, debiendo ser evaluados en lo siguiente:

a) Habilidades

Destrezas para ejecutar el cargo o capacidad y disposición para conseguir los objetivos.

b) Actitudes

Son las capacidades emocionales de la persona para afrontar situaciones laborales orientadas al buen desempeño de la función y responsabilidades del puesto.

c) Ética e Integridad

Conocimientos y aptitudes para afrontar problemas éticos y/o de integridad en el desempeño del puesto.

La entrevista deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Cada uno de los entrevistadores calificará individualmente al postulante.
- La calificación final de la entrevista personal es el promedio de la calificación individual de cada uno de los integrantes del Comité.
- La calificación se realizará tomando como referencia el Anexo N°4 adjunto a las presentes bases.

12.2 Puntaje de la entrevista personal

Puntaje máximo en la calificación de la entrevista personal es de cuarenta (40) puntos. El puntaje mínimo aprobatorio es de treinta (30) puntos.

Para la entrevista personal, el Comité cuenta con la carpeta de postulante, la hoja de vida, los resultados de las evaluaciones correspondientes. El Comité, publicará el cronograma de entrevistas y determinará el lugar de su desarrollo.

12.3 Publicación de resultados en la entrevista personal.

El Comité publicará a través de la Web institucional de EMMSA la relación de los postulantes que dieron la entrevista personal así como el puntaje obtenido.

XIII. RESULTADO FINAL Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

13.1. Del resultado Final



El resultado final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes asignados a las diferentes etapas del proceso de selección.

13.2 Puntajes adicionales

Los postulantes con discapacidad recibirán una bonificación del quince por ciento (15%), sobre el puntaje total aprobatorio, solo si presentaron el documento correspondiente, de conformidad con la ley n° 27050 (carnet de CONADIS o resolución otorgada por CONADIS) en la etapa de postulación.

Los postulantes licenciados(as) de las Fuerzas Armadas recibirán una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, debiendo presentar la copia simple del documento emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado expedida a partir del año 2008.

13.3 Caso de empate

En caso que dos (02) o más aspirantes obtengan el mismo puntaje final del Concurso Público de Méritos, se procederá del modo siguiente:

Se dará preferencia al postulante que haya obtenido el mayor puntaje en el examen de conocimientos y en caso de subsistir el empate, se procederá a verificar la experiencia específica en el puesto.

13.4 De la publicación del resultado final

Los resultados finales del Concurso Público de Méritos para cubrir las plazas vacantes, serán publicados en la web institucional de EMMSA, en la fecha establecida en el cronograma.

13.5 Informe Final del Concurso

Concluido el Concurso Público de Méritos, el Comité remitirá el informe final a la Gerencia General, adjuntando los siguientes documentos:

- 1) Acta de Instalación
- 2) Acta Final del concurso
- 3) Cuadro de Méritos
- 4) Expediente de los postulantes que pasaron a la entrevista.

13.6 Proclamación de ganadores

El Comité proclamará al(la) postulante ganador(a) de la plaza vacante sometido a Concurso Público de Méritos.

El(la) postulante ganador(a) de la plaza, asume el cargo, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles de publicados los resultados.

XIV. DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Primera.- En el caso de no presentarse postulantes para la plaza convocada o de no alcanzar el puntaje mínimo requerido ningún postulante, ésta se declarará desierto.

Segunda.- La documentación presentada por el postulante tiene carácter de Declaración Jurada, para lo cual EMMSA tomará en cuenta la información en ella consignada, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma, por lo que el postulante asume su entera responsabilidad de ser esta fraudulenta.

Tercera.- La documentación será sometida a control posterior. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o documentación presentada, se descalificará al postulante, declarando la nulidad del acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo N° 32.3 y afines de la Ley de Procedimientos Administrativos, Ley N° 27444, sin perjuicio de tomar acciones legales de conformidad al artículo N° 427 del Código Penal.

Cuarto.- Una vez finalizado y publicado los resultados del proceso de selección, en caso de existir reclamos, el postulante podrá presentar su recurso de reconsideración, en un plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de resultados.

El Comité resolverá en un plazo máximo de tres (03) días hábiles de recibido el recurso de reconsideración; contra lo resuelto, el(la) postulante podrá interponer el recurso de apelación, en un plazo máximo de dos (02) días hábiles, a partir del siguiente día de la notificación, el cual será remitido al Tribunal del Servicio Civil. Los recursos impugnativos no suspenden la ejecución de lo resultados.

ANEXOS

- Anexo N° 01: Solicitud de Inscripción
- Anexo N° 02: Ficha de Inscripción Curricular
- Anexo N° 03: Declaración Jurada
- Anexo N° 04: Ficha de calificación de entrevista personal
- Anexo N° 05: Cronograma



ANEXO N° 01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Señores:

Comité del Concurso Público de Méritos N° 001-2024-EMMSA
de la Empresa Municipal de Mercados S.A.

Presente

Yo, Identificado
(a) con Documento Nacional de Identidad N°....., y con domicilio en
....., con el
debido respeto me presento y expongo:

Que, deseando participar en el Concurso Público de Méritos N° 001-2024-EMMSA, convocado por la entidad que representa, para ocupar el cargo de Asistente Social, solicito se me admita como postulante; dejando constancia que tengo conocimiento de las Bases del Concurso de Méritos al cual me someto para intervenir en este proceso.

Para tal efecto, declaro bajo juramento que cumplo con los requisitos del cargo al cual postulo, en ese sentido adjunto los documentos siguientes:

- Solicitud de inscripción (Anexo N° 01)
- Ficha de Inscripción Curricular (Anexo N° 02)
- Declaración Jurada (Anexo N° 03)
- Curriculum Vitae documentado en (.....) folios

POR LO EXPUESTO:

A usted, pido considerarme como postulante al cargo público materia de concurso.

Lima,

Firma
DNI N°

ANEXO N° 02

FICHA DE INSCRIPCION CURRICULAR
CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 001-2024-EMMSA

PUESTO AL QUE POSTULA: Asistente Social

1. DATOS PERSONALES:

Documento de Identidad:		
Apellidos y Nombres:		
Fecha de Nacimiento:	Sexo:	Estado Civil:
Dirección:		
Distrito:		
Teléfono fijo:		Teléfono celular:
Correo electrónico:		
Tiene alguna discapacidad?:		Detalle de discapacidad:
Certificado de acredite discapacidad:		
Es licenciado de las Fuerzas Armadas?:		
Documento que acredite ser licenciado de las FF AA:		

2. FORMACIÓN ACADÉMICA:

Nivel de estudios alcanzado	Institución Educativa (Colegio / Academia / Instituto / Universidad)	Profesión o Especialidad técnica	Colegiatura (de corresponder)	N° de folio

3. CURSOS O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN EN CONCORDANCIA CON EL PERFIL DEL PUESTO (empezando desde el más reciente):

Programa / Curso estudiado	Nombre de la Institución	Cantidad de horas lectivas	N° de folio

4. EXPERIENCIA LABORAL EN CONCORDANCIA CON EL PERFIL DEL PUESTO
(empezando desde el más reciente): Colocar si es específica o general

Empresa y/o Entidad	Área / Unidad Orgánica	Cargo / Puesto	Fecha de inicio	Fecha de término	General/ específica	N° de folio

Funciones:

.....

.....

.....

Empresa y/o Entidad	Área / Unidad Orgánica	Cargo / Puesto	Fecha de inicio	Fecha de término	General/ específica	N° de folio

Funciones:

.....

.....

Empresa y/o Entidad	Área / Unidad Orgánica	Cargo / Puesto	Fecha de inicio	Fecha de término	General/ específica	N° de folio

Funciones:

.....

.....

5. CONOCIMIENTOS OFIMÁTICA:

Conocimiento	Nivel alcanzado	N° de folio

Nombre:.....

DNI:.....

Firma:.....

Adjunto documentos que sustentan este Anexo.

El presente documento tiene carácter de declaración jurada, y los datos consignados son veraces y se sustentan en la documentación foliada y presentada oportunamente a la Subgerencia de Recursos Humanos con la finalidad de ser anexada a mi legajo personal. El (la) declarante asume la responsabilidad civil o penal que se pueda derivar, en caso consigne información falsa o inexacta.

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA DE LOS POSTULANTES AL CONCURSO PUBLICO DE
MERITOS N° 001-2024-EMMSA
DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

Señores
Comité del Concurso Público de Méritos N° 001-2024-EMMSA
de la Empresa Municipal de Mercados S.A.
Presente

Por el presente documento , yo,
Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° con
domicilio en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que toda la documentación que presento es auténtica.
2. No encontrarme incurso en los supuestos de nepotismo establecidos en la Ley N° 26771.
3. No tener inhabilitación vigente en Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
4. No tener deudas por concepto de alimentos.
5. No registrar antecedentes penales, judiciales ni policiales.

Lima,

Firma
DNI N°

ANEXO N° 04

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL

CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS N° 001-2024-EMMSA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

CARGO Asistenta Social

FECHA _____

CRITERIOS A EVALUAR	CUALITATIVA					PUNTAJE CUANTITATIVO
	DEFICIENTE	REGULAR	PROMEDIO	BUENO	MUY BUENO	
1. HABILIDADES						
2. ACTITUDES						
3. ETICA/ INTEGRIDAD						
PUNTAJE TOTAL						
PESO						

Observaciones:

Fórmula:

(Criterio 1 + Criterio 2 + Criterio 3) / 3 = Puntaje Total

			Peso	
D	=	1	a 20 Puntos	= 20 (desaprueba)
R	=	21	a 40 Puntos	= 25 (desaprueba)
P	=	41	a 60 Puntos	= 30 (aprueba)
B	=	61	a 80 Puntos	= 35 (aprueba)
MB	=	81	a 100 Puntos	= 40 (aprueba)

Firma integrante del Comité

Firma integrante del Comité

Firma integrante del Comité

ANEXO N° 05
CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 001-2024-EMMSA	
ETAPAS DEL CONCURSO	FECHA
Registro en el Portal Talento Perú de SERVIR	12.02.2024
Publicación de la convocatoria en la página web de EMMSA y Oficio a Conadis	13.02.2024
Fecha de Postulación	27 y 28.02.2024
Publicación de postulantes aptos	29.02.2024
Evaluación de conocimientos	01.03.2024
Publicación de los postulantes aptos	04.03.2024
Evaluación curricular	05.03.2024
Publicación de los postulantes aptos	06.03.2024
Evaluación psicológica	07.03.2024
Publicación de los postulantes aptos	08.03.2024
Entrevista personal	11.03.2024
Publicación de resultados finales	12.03.2024
Suscripción de contrato	13 al 19.03.2024



ANEXO 1 : FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

SECCIÓN: IDENTIFICACIÓN

Órgano	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad Orgánica	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Cargo estructural:	ASISTENTE SOCIAL
Clasificación	ESPECIALISTA
Nombre del cargo/puesto:	ASISTENTE SOCIAL
Dependencia Jerárquica	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Puestos a su cargo:	NO APLICA

SECCIÓN : FUNCIONES

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar asistencia a los trabajadores de EEMSA y a sus familiares para mejorar el clima laboral y fomentar la pertenencia a la empresa

FUNCIONES DEL PUESTO

1	Proponer el Plan Anual de Bienestar de Personal que contenga actividades asistenciales, recreativas y deportivas para el personal de la empresa.
2	Proponer, organizar y desarrollar programas de prevención y atención médica o psicológica dirigido a los trabajadores de la empresa, coordinando con las autoridades e instituciones competentes que corresponda.
3	Organizar, desarrollar y mantener actualizada la Ficha social por trabajador.
4	Elaborar los informes socioeconómicos para el otorgamiento de préstamos administrativos ordinarios
5	Elaborar el proceso de selección de EPS, renovaciones de contrato, seguimiento y monitoreo del contrato suscrito con la EPS
6	Brindar orientación sobre las prestaciones de salud en EPS o ESSALUD, centros médicos o clínicas afiliadas para asistencia del personal.
7	Verificar y gestionar la adecuada administración de los seguros y sus beneficios para los trabajadores.
8	Gestionar y brindar orientación sobre los convenios interinstitucionales educativos y de salud en beneficio de los trabajadores.
9	Efectuar los trámites de subsidios, reembolsos, cajas de CITT, subsidios por sepelio, y otras de prestaciones de salud.
10	Realizar visitas domiciliarias al personal que se encuentra con descanso médico, así como al personal que se encuentren hospitalizados en los centros asistenciales.
11	Efectuar la medición de la cultura y el clima laboral de manera anual
12	Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área

CONDICIONES ATÍPICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

Podrá efectuar comisiones de servicio al interior del país cuando se le solicita, con los viáticos correspondientes

Periodicidad de la Aplicación temporal (marcar con un X, luego explicar o sustentar):	Temporal	☒	Permanente	☐
---	----------	-------------------------------------	------------	--------------------------

SECCIÓN: REQUISITOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo	B) Grado/Situación académica y carrera/ especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Incompleta</th><th>Completa</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>☐ Primaria</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>☐ Secundaria</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>☒ Universitaria</td><td></td><td>☒</td></tr> </tbody> </table>		Incompleta	Completa	☐ Primaria			☐ Secundaria			☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)			☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)			☒ Universitaria		☒	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>☐ Egresado (a)</td><td>☐ Bachiller</td><td>☒ Título/ Licenciatura</td></tr> <tr> <td colspan="3">Trabajo Social, Asistente Social</td></tr> <tr> <td>☐ Maestría</td><td>☐ Egresado</td><td>☐ Grado</td></tr> <tr> <td colspan="3"></td></tr> <tr> <td>☐ Doctorado</td><td>☐ Egresado</td><td>☐ Grado</td></tr> <tr> <td colspan="3"></td></tr> </tbody> </table>	☐ Egresado (a)	☐ Bachiller	☒ Título/ Licenciatura	Trabajo Social, Asistente Social			☐ Maestría	☐ Egresado	☐ Grado				☐ Doctorado	☐ Egresado	☐ Grado				SI ☒ No ☐ D) ¿Habilitación profesional? SI ☒ No ☐
	Incompleta	Completa																																				
☐ Primaria																																						
☐ Secundaria																																						
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)																																						
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)																																						
☒ Universitaria		☒																																				
☐ Egresado (a)	☐ Bachiller	☒ Título/ Licenciatura																																				
Trabajo Social, Asistente Social																																						
☐ Maestría	☐ Egresado	☐ Grado																																				
☐ Doctorado	☐ Egresado	☐ Grado																																				



CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):

1. Trámites de subsidios en ESSALUD.
2. Cultura y Clima Laboral

B) Cursos y/o Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Curso de Recursos Humanos (Cualquiera de los subsistemas) o en cursos afines al puesto.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS/DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		x			Inglés	x			
Hoja de cálculo		x			Quechua	x			
Programa de presentaciones			x		Otros (especificar)	x			
Otros (Especificar)					Otros (especificar)	x			
Otros (Especificar)					Observaciones				

EXPERIENCIA

Experiencia laboral general

Indique el tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.

3 años de experiencia en el sector público o privado en el área de recursos humanos.

Experiencia laboral específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerido para el cargo estructural y/o puesto en la función o materia:

3 años de experiencia en el cargo de Asistente Social o Trabajadora Social o en áreas de Relaciones Humanas y Sociales

B. Indique el tiempo de experiencia requerido para el cargo estructural y/o puesto en el nivel mínimo de puesto (precisando este):

3 años desde el nivel de Especialista

C) En base a la experiencia requerida para el cargo estructural y/o puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

1 año

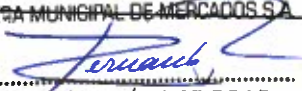
Otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el cargo estructural y/o puesto.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Proactividad, Discreción, Entusiasta, Asertiva

REQUISITOS ADICIONALES

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A


ROXANA FERNÁNDEZ ROAS
UBMA - SECCION DE AREA COCINA